

Memorando Nro. CES-CES-2024-0014-MI

Quito, D.M., 15 de enero de 2024

PARA:

Sra. Dra. Carmita Leonor Álvarez Santana
Presidenta de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas

Sra. Dra. Ángela del Rocío Calderón Tobar
Presidenta de la Comisión Permanente de Doctorados

Sr. Dr. Fidel Márquez Sánchez
Presidente de la Comisión Permanente de Postgrados

Sr. Dr. Fidel Márquez Sánchez
Presidente de la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores

Sra. Dra. Catalina Vélez Verdugo
Presidenta de la Comisión Permanente de Salud

Sr. Dr. Paúl Leonardo Medina Vásquez
Miembro Académico del Consejo de Educación Superior

Andrés Jaramillo Paredes
Secretario General

Michelle Carolina Londoño Yanouch
Procuradora

Ana Gabriela Bermeo Barba
Coordinadora de Normativa

Andrés Felipe Ricaurte Pazmiño
Coordinador de Planificación Académica

Juan Fernando Guevara Ulloa
Coordinador de Monitoreo e Información del SES

Fernanda Genoveva Navarrete Arcos
Coordinadora Administrativa Financiera

Alexandra Coral Valarezo Pita
Directora de Relaciones Internacionales y Cooperación

María Daniela Hidalgo Márquez
Directora de Comunicación Social

Rubí de los Ángeles Vilcaguano Guachamín
Directora de Gestión Estratégica

ASUNTO: Entrega de información para Rendición de Cuentas 2023.

Reciban un cordial saludo.

De acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es una obligación de los

Memorando Nro. CES-CES-2024-0014-MI

Quito, D.M., 15 de enero de 2024

representantes de las instituciones públicas que manejan fondos públicos, el rendir cuentas a la ciudadanía sobre la gestión institucional, misma que debe realizarse anualmente teniendo en consideración los mecanismos determinados para el efecto.

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social expidió el "REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS", en el cual se establecen los períodos de cumplimiento, mecanismos y procedimientos que deben seguir los sujetos obligados a llevar a cabo el Proceso de Rendición de Cuentas.

De acuerdo a lo establecido en el Capítulo II: "Proceso y cronograma de rendición de cuentas", artículo 11 de la resolución antes mencionada, se detallan las fases y el cronograma respectivo:

Fase	Tiempo de ejecución
0. Organización interna institucional de proceso de Rendición de Cuentas	Enero
1. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Febrero
2. Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía.	Marzo
3. Entrega del informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	Abril

Para facilitar la entrega y consolidación de la información que debe constar en el Informe de Rendición de Cuentas, el CPCCS publicó la Guía Especializada de Rendición de Cuentas y su formulario (documentos adjuntos).

En este sentido, el Consejo de Educación Superior (CES) debe elaborar y presentar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período de gestión del ejercicio fiscal 2023.

El mencionado informe debe contener las principales acciones, resultados obtenidos, número de usuarios y la ejecución programática de la institución, igualmente, se solicita informar sobre el nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos con la comunidad y el avance de cumplimiento. También se debe informar si el Consejo de Educación Superior cuenta con mecanismos de control social generados por la comunidad, tales como veedurías ciudadanas, observatorios, comités, defensorías, entre otros y sus respectivas observaciones, así como los principales aportes ciudadanos recibidos.

Por lo expuesto, solicito cordialmente se delegue a un/a colaborador/a de la unidad a su cargo para que levante y remita oficialmente la información correspondiente a la Dirección de Gestión Estratégica hasta el día lunes 29 de enero del presente año, unidad responsable de la consolidación de la Matriz de Rendición de Cuentas Institucional solicitada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), para posterior validación y publicación en la página institucional.

Agradezco de antemano por su oportuna atención al presente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. CES-CES-2024-0014-MI

Quito, D.M., 15 de enero de 2024

Documento firmado electrónicamente

Dr. Pablo Beltrán Ayala

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Anexos:

- resolucion-no_-cpccs-ple-sg-069-2021-476
- resolucion_no_cpccs_ple_sg_0310_2023_0176
- guia-especializada-de-rendicion-de-cuentas-para-otras-instituciones-del-estado
- 2023-formulario_de_rendición_de_cuentas
- instrucciones_de_llenado_formulario_rendición_de_cuentas 2023

Copia:

Julia Matilde González Benítez
Asesora de Despacho

Diego Martín Andino Andino
Asesor de Despacho

nrap/ravg